

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAVI  
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA SESION ORDINARIA  
CONCEJO MUNICIPAL

En Curacaví, a 06 de abril de 2009, siendo las 16,00 horas, en Nombre de Dios y la Patria se da inicio a la sesión ordinaria de Concejo Municipal, la que es presidida por su alcalde titular don Guillermo Barros Echenique, actuando como Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del Concejo la señora Alicia Juanico Kramm. Con la presencia de los Concejales: Juan Pablo Barros Basso, Cristián Galdames Santibáñez, Paul Alvarado Muñoz, Emilio Madrid Barros, Cristián Hernández Villanueva y Leonardo Bravo Gómez.

Participan los (a) directores (a) de departamentos: Juan Palacios Meneses, Director de Obras Municipales, Macarena Zañartu Undurraga, Directora (S) de la Secretaría Comuna de Planificación – Secpla y Daniel Caro Acevedo, Director de Asesoría Jurídica.

**TABLA:**

- Aprobación acta de la sesión ordinaria del día 09 de marzo de 2009.
- Se entrega acta de la sesión ordinaria del día 16 de marzo de 2009.
- Se entrega acta de la sesión extraordinaria del día 23 de marzo de 2009.
- Se entrega acta de la sesión extraordinaria del día 30 de marzo de 2009.
- Audiencia Pública
- Correspondencia.
- Varios.

**ACUERDO N° 81/04/2009:**

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN APROBAR EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DÍA 09 DE MARZO DE 2008.

SEÑOR ALCALDE: Señala que va a modificar la tabla del concejo partiendo con la modificación a la ordenanza del aseo.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Recuerda al Alcalde que hoy corresponde la audiencia pública y se encuentra presente la señora Ana Yáñez L.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que esto es mas que nada información y la señora Susana Araya hará la presentación.

- **Memorándum N° 09 de fecha 03 de abril de 2009 de doña Susana Araya Romero, Encargada de la Oficina de Aseo Municipal, que informa sobre modificaciones a la Ley N° 20.280, que “introduce modificaciones a la Ley de Rentas Municipales, Ordenanza Municipal para determinar la tarifa de aseo y exenciones parciales y totales de la misma”.**

SEÑOR ALCALDE: Informa que trasladó a doña Susana Araya en comisión de servicio para trabajar en todo lo que es la tarifa del aseo rural y con todos los problemas que va a acarrear. Todos saben que esta es una nueva ley donde se debe hacer el aseo rural. Doña Susana está haciendo un estudio y ahora lo va a presentar al Concejo.

SEÑORA SUSANA ARAYA: Efectúa presentación de la proposición a la modificación de la ordenanza del aseo, cuyo documento se anexa a la presente acta.

CONCEJAL MADRID: Indica al Alcalde que no caiga en el error ya que la Contraloría se pronunció. No existe el aseo rural como concepto. Hay varios pronunciamientos de la Contraloría donde las municipalidades le han preguntado y les ha dicho que tienen la obligación de hacer el aseo dentro del radio urbano.

SEÑOR ALCALDE: Señala que ahora tienen todo el sector de Cerrillos como urbano.

CONCEJAL MADRID: Indica que es desde Patagüilla hasta la Compañía de Teléfonos de Cerrillos. A la Municipalidad le va a convenir económicamente porque a esa gente se le va a recargar el aseo a las contribuciones. También está el caso de Challaco que siempre ha sido urbano y está separado.

SEÑOR ALCALDE: Comenta que le da pena en las condiciones que están los desagües y las acequias del sector rural.

CONCEJAL MADRID: Acota que también es regante. Recuerda que las ordenanzas se modifican en el mes de octubre.

SEÑOR ALCALDE: Indica que sí pero la tienen que estudiar ahora. Se modifican en octubre pero se aprueban en cualquier momento. Esta es una ordenanza nueva así es que no hay ningún problema.

SEÑORA SUSANA ARAYA: Hace entrega a cada concejal de una fotocopia de la ordenanza antigua para que la puedan comparar.

SEÑOR ALCALDE: Señala que le interesa saber el cálculo.

CONCEJAL BRAVO: Concuere da con el Concejal Madrid porque la ley no hace distinciones entre propiedades urbanas y rurales porque se está refiriendo exclusivamente a las urbanas, por eso pide que esta presentación se corrija en ese tema.

También le gustaría conocer cuál es la aplicación que tiene el artículo 14 que se refiere a las propiedades que quedan exentas y las que quedan parcialmente exentas, cómo es la aplicación en la comuna dado la situación socio económica y los aspectos que establece como excepciones a la regla del pago del servicio de la basura.

SEÑOR ALCALDE: Indica que se comenzó a aplicar a fines del año pasado. Ahora se va a aplicar como manda la ley.

CONCEJAL BRAVO: Consulta cuándo podrían tener esa información.

SEÑOR ALCALDE: Señala que prácticamente se está aplicando con exención a través de las Juntas de Vecinos y las parcelas de agrado están pagando.

CONCEJAL BRAVO: Acota que sería fundamental saber cuántas son las propiedades que efectivamente están pagando y quienes no.

SEÑOR ALCALDE: Informa que hay mucha gente que solicita la recolección de basura y eso está paralizado mientras no se haga la modificación a la ordenanza. Estamos obligados a buscar una solución porque sino la gente va a seguir botando las basuras en cualquier parte, por ejemplo los parceleros que vienen los fines de semana botan sus bolsas con basuras en cualquier parte. Se tiene que estudiar la forma de exigirles y para darles facilidades a esas personas para que puedan cancelar y botar sus basuras. Por ahora se les está citando al Juzgado de Policía Local.

CONCEJAL MADRID: Comenta sobre el tema de las parcelas de agrado que lo único que refleja es un mal funcionamiento de la Dirección de Obras de la Municipalidad.

Recuerda que antiguamente había un convenio entre la Dirección de Obras e Impuestos Internos. Al regularizar la construcción sube el avalúo, por lo cual la propiedad suburbana según esa clasificación hace que las parcelas de agrado quedarían al tiro sobre no se cuanto de la UTM.

CONCEJAL BRAVO: Comenta que están hablando de propiedad urbana.

CONCEJAL MADRID: Acota que sí y lo vieron en el artículo 7 de la ley, entonces esa persona que tiene una casa en una parcela de agrado la municipalidad no tiene nada que ver porque Impuestos Internos le va a cobrar.

SEÑOR ALCALDE: Indica que en la práctica no se hace ni se ha hecho nunca. En lo rural no se le cobra a nadie.

CONCEJAL MADRID: Replica que no porque tiene dos parcelas y tuvo que alegar en Impuestos Internos y demostrarles que no tenía nada construido. Le cobraban el aseo en las contribuciones y no había nada construido. Había comprado las parcelas en un remate en Patagüilla, los antiguos dueños habían construido y él las tiene botadas y le cobraban derechos de aseo.

El problema es que mientras se regularicen y se fiscalicen las construcciones no opera la cobranza.

SEÑOR ALCALDE: Indica al Concejal Madrid que está equivocado porque entonces se estaría dos veces el aseo, en las contribuciones y en la municipalidad. En este momento hay alrededor de 600 personas que estarían pagando el derecho de aseo.

CONCEJAL MADRID: Aclara que está hablando de las parcelas CORA, parcelas de agrado que son suburbanas. El Alcalde dice que hizo un convenio con varias personas y ese convenio no se puede hacer con las juntas de vecinos por ley, se tiene que hacer persona por persona.

SEÑORA SUSANA ARAYA: Informa que se hizo persona por persona.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Señala que es efectivo lo que dice el Concejal Madrid, se hizo un convenio con Impuestos Internos. Las parcelas de agrado son suburbanas, se les cobra el aseo en las contribuciones pero en este caso es raro que estén cobrando a través de contribuciones.

Agrega que nunca a llegado un reclamo y no ha sabido de ninguna persona que estén cobrando. El convenio está vigente y de hecho hace dos meses vinieron de Impuestos Internos a hablar con el Alcalde porque quieren hacer nuevamente un recorrido a todas las parcelas de Curacaví y actualizar lo que se hizo hace dos años.

CONCEJAL MADRID: Comenta que en Patagüilla hay varios que están cobrando.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Informa que nunca ha recibido un reclamo y tampoco ha sabido que estén cobrando. El convenio está vigente y vinieron hace dos meses a hablar con el Alcalde porque quieren hacer un recorrido a todas las parcelas de Curacaví y actualizar lo que se hizo hace dos años.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que Impuestos Internos va a venir a hacer un estudio, hacer lo mismo que se hizo hace tiempo, eso prácticamente con el aseo no tiene nada que ver. Nosotros lo podemos agregar pero tiene que estar acordado, y mientras no esté de acordado no tenemos nada que decirle a Impuestos Internos.

CONCEJAL HERNANDEZ: Entiende que este documento lo reciben para estudiarlo, pero plantea cuál es la aplicación del artículo 7 y 14. Recuerda que tenían inspiración que fuera automática la exención para algunos casos para que no tengan que venir. Quiere conocer el detalle de cómo se aplicaría en la práctica y la vigencia de los costos a tres años. Consulta si se puede modificar después en cualquier momento.

SEÑORA SUSANA ARAYA: Responde que de acuerdo a la ley se puede recalcular después de doce meses porque suben muchos los costos.

CONCEJAL HERNANDEZ: Consulta si quedó reflejado en esta ordenanza. Consulta si la Municipalidad cuenta con dotación de vehículos y personal.

SEÑOR ALCALDE: Informa que hay tres camiones y se están usando dos. Está tratando de conseguir camiones nuevos. Es una necesidad hacer aseo en todos los sectores porque es muy triste ver los desagües con basuras porque la gente está botando las basuras en los desagües porque la municipalidad no les brinda el servicio.

CONCEJAL GALDAMES: Consulta hasta cuándo tienen tiempo para revisar este documento.

SEÑOR ALCALDE: Responde que el tiempo que quieran, lo estudian y en la próxima sesión sigan haciendo preguntas. Doña Susana Araya puede venir a la sesión porque esto hay que seguir afinándolo. Esto tiene una importancia enorme y no se puede aprobar en dos sesiones.

CONCEJAL BRAVO: Concuera que este es un tema que hay que revisar con calma y por lo mismo solicita se complemente la información con lo ya solicitado. También concuerda con el Alcalde que hay que abordar el tema de la basura en el sector rural porque efectivamente la comuna se está transformando en un basural generalizado por todos lados.

Le parece que lo primero es ordenar el tema de lo que establece la ley. Estamos hablando de las propiedades urbanas y luego obviamente nos metemos a analizar todo el tema de la basura en el sector rural, de los costos y todo lo que significa.

SEÑOR ALCALDE: Indica que lo urbano tienen obligación de cobrar, no pueden haber sitios eriazos abiertos, y de acuerdo con la ley se les va a subir las contribuciones. En el sector rural botan las basuras en cualquier parte, y por eso que quiere abordar todo este asunto.

CONCEJAL BARROS: Consulta cómo se definió el factor 09.

SEÑOR ALCALDE: Solicita a doña Susana Araya que les haga llegar copia de ese cálculo.

SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE SOLICITA A LA ADMINISTRACION SE LES HAGA LLEGAR INFORMACION RESPECTO AL CALCULO QUE SE EFECTUA EN LA ACTUALIDAD PARA DETERMINAR LA TARIFA DE ASEO Y CÓMO SE DEFINE EL FACTOR 0.9.

**AUDIENCIA PUBLICA:**

**SEÑOR ALCALDE: Informa que en primer lugar se inscribió para esta audiencia la señora ANA YAÑEZ LARA.**

SEÑORA DIRECTORA COLEGIO LA PRADERA: Señala que viene en calidad de Sostenedora del Colegio La Pradera. Informa que el día 25 de marzo del 2009 se presentó en su establecimiento el Director de Obras.

Le informó que no se trataba de un parte municipal ni de una amonestación, que solo era una notificación por una irregularidad que les iba a explicar. Fueron citados para el día 26 de marzo al Juzgado de Policía Local. Estuvo desde las ocho hasta las diez de la mañana en espera que el Juez fuera notificado de esta situación. El Juez molesto le dijo que no podía dirimir sobre una situación que no manejaba ya que no había sido informado.

Ella vino a hablar con el Director de Obras y éste le señaló que había sido una torpeza del Inspector Municipal en citarles de un día para otro, porque lo normal era citarlos de una semana para otra.

Como colegio tienen muy claro el plano regulador pero el error es que ellos jamás han edificado algo nuevo en esa construcción. Esa franja está destinada a área verde. Ahora ella puede construir porque tiene en su poder un certificado de no expropiación de fecha 10 de noviembre de 2007 del Director de Obras que certifica que la propiedad ubicada en hijuela callejón lote dos, comuna de Curacaví, propiedad del señora María Rebeca Escobar Araya no se encuentra afectada a expropiación por parte de la Ilustre Municipalidad de Curacaví. Se extiende el presente certificado a petición del interesado para trámites de venta”. La que compró es ella.

Aún así esa franja no la han destinado porque está contemplada como área verde, y la razón es que algún día tal vez podría salir una calle. Lo único que hicieron fue preguntar qué podían hacer con las dependencias que el Banco fiscalizó como patrimonio, con las tres casas que hay ahí.

Pueden pasar 15, 20 o 30 años, como suele ocurrir, y esas dependencias lo más probable es que hasta la pueden desechar si es que el Banco se los permite.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Indica que el artículo 122 de la ley establece que no se pueden hacer ampliaciones ni modificaciones en los sitios destinados a utilidad pública.

En los terrenos a que se refiere el artículo 59 no podrán efectuarse nuevas construcciones ni ampliaciones, y si estuvieren no podrán modificarse.

SEÑOR ALCALDE: Consulta si hay alguna construcción nueva ahí.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Informa que están construyendo.

CONCEJAL HERNANDEZ: Comenta que este tema no es competencia del Concejo.

SEÑOR ALCALDE: Informa que la calle De Salazar se va a hacer y al Director de Obras le corresponde que no se hagan construcciones al medio de la calle.

CONCEJAL BRAVO: Solicita que la señora Ana Yáñez pueda terminar su exposición.

SEÑORA DIRECTORA COLEGIO LA PRADERA: Señala que ellas van a seguir sosteniendo hasta el final que esta no es una edificación nueva, la dignificaron para salas porque en ninguna parte se le dice que ella no puede usar una propiedad que está a su nombre. Lo único que ahí tiene es una dependencia nueva para realizar los talleres y lo más probable es que se cambie de ahí porque no tiene ningún interés en construir en esa parte. Hay planos ingresados en la Dirección de Obras que testifican eso.

SEÑOR ALCALDE: Invita al concejo para que fueran a ver la construcción, pero él no lo ha visto y tiene que basarse en lo que le dice el Director de Obras, en segundo lugar está la orden de demolición que para él es terrible firmarla porque no le gusta demoler cosas que se están haciendo.

CONCEJAL HERNANDEZ: Reitera que este tema no tiene relación con el concejo municipal. No está dentro de sus facultades resolverlo ni imprimirle el criterio que el alcalde alega que debiera aplicarse. Esto se maneja desde la Dirección de Obras con el Juzgado de Policía Local.

La invitación que está haciendo el Alcalde la puede aceptar siempre y cuando la dueña de casa los invite porque no se puede meter a su casa.

SEÑORA DIRECTORA COLEGIO LA PRADERA: Señala que a ellas nadie les avisó que estaba en tabla en esta sesión. Cuando hablan de formalidades, de conductos regulares aclara que son bien cuidadosas de seguir los conductos regulares, y puede dar fe el Director de Obras que han estado cumpliendo al cien por ciento las exigencias.

SEÑOR ALCALDE: Indica que si es una construcción nueva debe demolerse y sino lo es no se demuele.

SEÑORA DIRECTORA COLEGIO LA PRADERA: Consulta si pueden seguir haciendo uso de ella.

SEÑOR ALCALDE: Responde que le corresponde al Director de Obras y al Ministerio de Educación, pero va a firmar el decreto y se lo va a mandar al Magistrado. Ahí verán qué es lo que tienen que hacer.

CONCEJAL BRAVO: Por los antecedentes que proporciona la vecina, esta construcción tiene una antigüedad mucho mas que el plano regulador. Lo prueba según ella los antecedentes que tiene de la hipoteca del inmueble. Una cosa es lo que está proyectado en el plano regulador y otra cosa muy distinta es el uso que se le está dando hoy día al inmueble. Lo que quiere decir es que puede estar proyectado cualquier cosa ahí, un área verde, una calle, etc, pero mientras eso sea de propiedad del particular y mientras eso se encuentre en regla debidamente regularizado con las patentes puede darle el uso que quiera y el municipio en su momento si quiere concretar lo que establece el plan regulador tendrá que expropiar, comprar o eventualmente el particular si lo amerita razonable entregar gratuitamente al municipio, mientras eso no exista no se puede hacer nada.

Lo razonable es lo que está pidiendo la vecina, que se aplique el sentido común, que cuando sea inminente la apertura de esa calle tendrá que hacerse la compra del terreno o la donación por parte del particular.

La ley establece con mucha claridad de quienes son las atribuciones para determinar una demolición y cuáles son las atribuciones del concejo. Claramente el concejo no tiene ninguna atribución para pronunciarse respecto de ello.

SEÑOR ALCALDE: Explica que lo puso desde el punto de vista informativo para el concejo. Quiere que quede en acta que se va a cuidar de no poner mas cosas informativas para el concejo.

CONCEJAL BRAVO: Aclara que no se está refiriendo ala información, sino que la forma como está redactado dice solicita autorización.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que no al concejo sino que el Director de Obras se lo solicita al alcalde.

CONCEJAL GALDAMES: Opina que el planteamiento de Sostenedora del Colegio le parece bastante lógico. Quiere saber si existe esa posibilidad, porque ella pide solamente un año para comenzar a construir las dependencias futuras del colegio, y eso también beneficia a la municipalidad porque a medida que vayan construyendo tienen la obligatoriedad de entregar la calle.

CONCEJAL MADRID: Indica que en la misma ley está la solución, en el artículo 59 de la Ley General de Urbanismo dice que “se declara de utilidad pública los terrenos consultados en el plano regulador comunal ..”: Después el inciso segundo dice “en los terrenos afectos a declaración de utilidad pública y mientras se procede su expropiación o adquisición no podrán aumentarse el volumen de las construcciones existentes en la fecha de aprobación del plano regulador”, o sea, si ahí la Sostenedora está ocupando una casa que existe y no le hace ninguna modificación no hay ningún problema.

El artículo 121 y que soluciona este tema y lo profundiza dice “que en los terrenos que se refiere el artículo 59 no pueden efectuarse nuevas construcciones y si estuvieren edificadas no será permitido reconstruir los edificios o alterarlos o repararlos”, “sin embargo, por motivos justificados podrá la Dirección de Obras Municipales, previa autorización de municipio, permitir la construcción, reconstrucción parcial u otra alteración en los edificios a que se refiere el artículo precedente, siempre que el propietario del inmueble renuncie por escritura pública a toda indemnización o pago por dichas mejoras u otras obras cuando posteriormente se lleve a cabo la expropiación”. Cree que estamos precisamente en este caso.

Se puede amarrar el tema y decirle que tiene ingresado un proyecto de construcción de las dependencias del colegio, como contraprestación la municipalidad le cobra tales derechos de construcción, le permite construir la casa y mantenerlo. Se le da un plazo de dos años para que la señora Ana pueda entregar las dependencias.

CONCEJAL BARROS: Explica que el sentido de esto es justamente que cuando se sepa de algún caso donde se va a expropiar en algún momento, que la persona no construya un rascacielo, y lo que costaba diez ahora lo tenga que comprar a mil. Esa es la razón de fondo.

Ahora si lo que quiere es construir o arreglar un poco para poder usarlo por un tiempo y renuncia al tema de la indemnización, que es el tema de fondo, a la municipalidad le da lo mismo lo que quiera construir, lo que importa es que no nos vaya a salir mas caro el día de mañana la indemnización que haya que pagar para abrir esa calle. Si es que la señora Ana está de acuerdo, aunque es una atribución del Director de Obras y de la Municipalidad, y como el concejo no tiene nada que ver, si es que se pueda llegar a ese acuerdo no cree que haya problemas.

CONCEJAL HERNANDEZ: Cree que no se debió haber llegado a esta instancia. Los concejales no son los que debieran estar recomendando. Si se hubiera informado sobre la aplicación de esta ley. La municipalidad debe modificar los procedimientos de manera de satisfacer todo este tipo de necesidades de los vecinos para que no tengan que venir al concejo.

SEÑORA DIRECTORA COLEGIO LA PRADERA: Indica que esa posible solución no era algo que se había hablado pero la va a retomar.

CONCEJAL BRAVO: Consulta si lo que está diciendo es que está dispuesta a renunciar a la indemnización por las mejoras pero no sobre el terreno.

SEÑORA DIRECTORA COLEGIO LA PRADERA: Indica que es así.

CONCEJAL ALVARADO: Cree que hay temas primordiales que se pueden aclarar conversando con los vecinos, planteándolo en las oficinas como corresponde.

Recuerda que ya les había ocurrido lo mismo con el muro de la Villa Santa Adriana y tuvimos que buscar soluciones para que se pudieran juntar las partes y en definitiva llegar a un acuerdo.

CONCEJAL BARROS: Indica que este tema es distinto.

SEÑORA DIRECTORA COLEGIO LA PRADERA: Señala que su inquietud ahora es saber cuáles son los conductos regulares para llegar a esa resolución.

SE TOMA CONOCIMIENTO Y EL SEÑOR ALCALDE SE COMUNICARÁ OPORTUNAMENTE CON LA DIRECTORA DEL COLEGIO LA PRADERA.

**SEÑOR ALCALDE: Informa que en segundo lugar, se inscribió don Mario Montecinos, quien hará una presentación del proyecto de centro de eventos en terreno al lado de la empresa Sacyr.**

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Informa que don Mario Montecinos le avisó que no podía venir.

#### **CORRESPONDENCIA:**

- **Ordinario N° 29 de fecha 02 de abril de 2009, del Director de Obras Municipales, que solicita autorización para ordenar la demolición de una construcción, sin autorización, ubicada en la propiedad de doña Ana Yáñez Lara, calle Isabel Riquelme N° 366, obra que se encuentra en el centro de la calle De Salazar, proyectada en e Plano Regulador vigente.**

SE TOMA CONOCIMIENTO.

- **Ordinario N° 166 de fecha 12 de marzo de 2009 del Superintendente de Casinos de Juego (S), que remite informe solicitado por el Concejo Municipal de Curacaví sobre máquinas de juego electrónicos.**

SEÑOR ALCALDE: Comenta que había dicho que no sacaran fotocopias copia porque se llevan miles de pesos en fotocopias.

CONCEJAL BARROS: Recuerda que sabía que no tenían competencia.

CONCEJAL MADRID: Cree que esto es un tapaboca a Carabineros que se hacen los lesos en hacer su pega, y también a la Fiscalía. Cree que hay que mandar este set a la Fiscalía, al Juzgado de Garantía y a Carabineros porque aquí está muy claro todo el cuento.

CONCEJAL BRAVO: Le parece que es bastante concluyente el informe. Deja en claro que ese tipo de juegos, la cascada y el pinboll, son juegos de azar, por lo tanto estarían fuera de la ley. Hay un pronunciamiento de un Tribunal que se adjunta al oficio de la Superintendencia de Juegos, por lo tanto corresponde que ahora es que se aplique la ley.

Se suma al acuerdo para el envío de este documento a Carabineros, Fiscalía y Juzgado de Policía Local para efectos que se aplique.

**ACUERDO N° 82/04/2009:**

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN QUE SE REMITA COPIA DE ESTE INFORME AL JUEZ DE POLICIA LOCAL DE CURACAVI, A LA FISCALIA COMUNAL Y A CARABINEROS A OBJETO QUE SE EFECTUE LA FISCALIZACION COMO LO INDICA LA SUPERINTENDENTE DE CASINOS Y JUEGOS.

- **Solicitud de subvención municipal para el año 2009, del grupo folclórico “Los Huasos del Pajonal”, por un monto de \$ 850.000.-**

CONCEJAL MADRID: Indica que no se les puede dar porque la personería jurídica está en trámite, y se supone que tienen que venir los antecedentes completos.

CONCEJAL ALVARADO: Propone mandar al Alcalde.

CONCEJAL BRAVO: Acota que resuelva en función de la disponibilidad presupuestaria y del cumplimiento de la normativa.

**ACUERDO N° 83/04/2009:**

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN MANDATAR A LA ADMINISTRACION PARA OTORGAR UNA SUBVENCION MUNICIPAL AL GRUPO FOLCLORICO “EL PAJONAL” DE CURACAVI, EN LA MEDIDA QUE HAYA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.

- **Certificado de don Juan Hernández Opi, Asistente Social del Club Universidad de Chile, que certifica calidad de jugador de la División Sub 28 de don Branco Cesar Cárdenas Acevo.**

**ACUERDO N° 84/04/2009:**

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN MANDATAR A LA ADMINISTRACION A OBJETO SE LE OTORGUE PASAJES A DON BRANCO CESAR CARDENAS ACEVO, JUGADOR DE LA DIVISION SUB 18 DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE, PARA QUE PUEDA CONCURRIR A SUS ENTRENAMIENTOS EN EL COMPLEJO “EL CARACOL”, ESTADIO NACIONAL, DE LA COMUNA DE ÑUÑO A, EN LA MEDIDA DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

CONCEJAL ALVARADO: Consulta cuál es el beneficio de tener la escuela de fútbol de Colo Colo en el estadio Cuyuncaví.

SEÑOR ALCALDE: Responde que nada para la Municipalidad, pero recuerda que son niños de Curacaví. No puede estar haciendo diferencia entre unos niños y otros.

CONCEJAL BARROS: Tiene entendido que cobran por ir a la escuela.

SEÑOR ALCALDE: Informa que la cancha se la pidió la filial Colo Colo.

CONCEJAL MADRID: Recuerda que eso lo había planteado hace tiempo y además que tenemos muy poca plata para andar desperdiciándola. Dentro del reglamento que dictó la Dirección del Trabajo para los jugadores de fútbol y lo que ha hecho Harol Mac Nicoll de la ANFP, se reparte. Cuando un jugador parte y es profesional se reparte todo.

CONCEJAL BRAVO: Comenta que se llama el derecho de formación.

CONCEJAL BARROS: Informa que ya lo estuvo preguntando a los mismos monitores si podríamos cobrar los derechos comerciales si salía algún niño como Marcelo Salas, pero hay que formalizarlo.

CONCEJAL MADRID: Indica que no cuesta nada formalizarlo.

CONCEJAL ALVARADO: Informa que los jóvenes que están en las escuelas de fútbol pertenecen a Instituciones de Curacaví y los dineros llegan a las Instituciones y no a la escuela municipal.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que indirectamente es un beneficio.

- **Correo electrónico del Concejal don Emilio Madrid Barros, de fecha 29 de marzo de 2009, que se refiere a convenio INDAP – Municipalidad.**

SEÑOR ALCALDE: Informa que le pidió al Concejal Madrid que estudie el convenio firmado por INDAP porque tenemos que arrendar una oficina en Isla de Maipo y le dijeron que no podíamos hacerlo. Nos ganamos en licitación toda la asesoría técnica agrícola de Til Til, Isla de Maipo, Colina y aquí el Concejal Madrid dice que no se puede gastar un peso mientras la Contraloría no haya tomado razón del convenio. La Municipalidad no gasta un peso, recibimos la plata de INDAP.

CONCEJAL MADRID: Aclara que la Municipalidad tiene personería jurídica independiente propia. Conversaba con el Alcalde que si INDAP hace un convenio con la Municipalidad se supone que INDAP lo estudió, nos está cediendo atribuciones de ellos y plata de ellos para que cumplamos una función fuera del ámbito de nuestra municipalidad. Lo mínimo que le podemos exigir es que la Contraloría haya tomado razón del convenio, porque después la Contraloría puede perseguir al Alcalde suponiendo que un vehículo municipal de Curacaví choque en otra comuna.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que no salen los vehículos municipales para esta asesoría, todo es de INDAP. Estamos usando profesionales contratados por nosotros y cancelados con dineros de INDAP. Estamos usando vehículos arrendados con dineros de INDAP.

CONCEJAL GALDAMES: Consulta si las platas de este convenio entran por cuentas complementarias.

SEÑOR ALCALDE: Responde que sí, lo que no podemos es arrendar porque tendríamos que hacer un contrato Municipalidad de Curacaví con un particular de Isla de Maipo

CONCEJAL MADRID: Sugiere esperar que la Contraloría tome razón del convenio.

SEÑOR ALCALDE: Indica que lo puede mandar, y ese convenio lo tiene hace mas de un año.

**ACUERDO N° 85/04/2009:**

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN QUE LA ADMINISTRACION ENVIE A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA EL CONVENIO SUSCRITO CON INDAP PARA SU TOMA DE RAZON.



- **Carta de don Manuel Moncada Alarcón, Presidente del Club de Rodeo El Taco de Curacaví, de fecha 25 de marzo de 2009, que solicita un aporte de \$ 150.000.- para participar en la final de rodeo de Chile a efectuarse los días 17, 18 y 19 de abril en la medialuna de Rancagua.**

**ACUERDO N° 86/04/2009:**

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN MANDATAR A LA ADMINISTRACION PARA OTORGAR UN APOORTE ECONOMICO DE \$ 150.000.- AL CLUB DE RODEO “EL TACO” DE CURACAVI, A OBJETO QUE PUEDAN CONCURRIR A LA FINAL NACIONAL DE RODEO DE CHILE, A EFECTUARSE EN LA CIUDAD DE RANCAGUA LOS DIAS 17, 18 Y 19 DE ABRIL. TODO ELLO EN LA MEDIDA QUE HAYA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

- **Jubilación de don Luis Gúmera Allendes.**

CONCEJAL GALDAMES: Consulta qué pasa con la jubilación de don Luis Gúmera.

SEÑOR ALCALDE: Responde que está todo aprobado y lo había puesto en la tabla solo para informar. Se iba a jubilar a don Luis Gúmera la semana pasada pero se encontraron que el ex Director de Secpla, el señor Quispe, se le olvidó ponerlo en el presupuesto.

CONCEJAL MADRID: Recuerda al Alcalde que también hay varios funcionarios para jubilar.

SEÑOR ALCALDE: Indica al Concejal que les pregunte si quieren jubilar.

SE TOMA CONOCIMIENTO.

- **Se entrega memorándum N° 173 de fecha 6 de abril de 2009 de la Secretaria Comunal de Planificación – Secpla (S), que remite proposición de modificación presupuestaria N° 5, área municipal.**

SEÑOR ALCALDE: Cree que se puede aprobar inmediatamente esta modificación. Le interesa la cuenta de Isabel Riquelme Sur para comprar las tuberías y empezar altiro.

CONCEJAL GALDAMES: Indica que está de acuerdo en aprobarla a medias.

CONCEJAL BRAVO: Opina que tiene la voluntad de aprobar la apertura de la cuenta de los M\$ 22.228.-, no obstante le parece razonable que se tomen el tiempo para revisar la otra propuesta, por lo tanto la verán en el próximo concejo.

SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE ENTREGA.

- **Memorando N° 111 de fecha 06 de abril de 2009 de la Directora de Administración y Finanzas (S), que remite solicitud de patente de restaurante de turismo del contribuyente “Vera Catalán Susana de Rosario y otro”, para el local ubicado en la Avenida Ambrosio O’Higgins N° 2195, Curacaví.**

CONCEJAL MADRID: Indica que ellos tenían patente.

SEÑOR ALCALDE: Señala que ahora quieren de pab y es música en vivo.

CONCEJAL MADRID: Comenta que no podrían tener problemas con la gente que vive detrás, en la población San Alberto.

CONCEJAL HERNANDEZ: Observa que todas las personas consultas son de otros lugares, del calle Puangue la mayoría y no hay nadie de la Villa San Alberto.

CONCEJAL MADRID: Reitera que para no tener problemas lo obvio es preguntarle a los afectados directos.

CONCEJAL GALDAMES: Opina que está de acuerdo en consultarle a los vecinos de la población San Alberto.

SEÑOR ALCALDE: Indica que para eso está el sonómetro.

CONCEJAL BRAVO: Señala que para efectos de evitar problemas futuros que se adjunte un certificado del Departamento de Higiene Ambiental con la medición del ruido, que al menos haya una revisión.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Señala que recién está tomando conocimiento de esto. El local tiene patente de restaurante pero nadie fue a la Dirección de Obras a decir que ese local lo van a transformar.

SEÑORA REPRESENTANTE LOCAL: Informa que todos los papeles que la Municipalidad le pidió los trajeron. También mandaron la carta que le fue pedida a la Junta de Vecinos. La patente que están pidiendo es solamente para tener karaoque y música en vivo. Ella vive en la población San Alberto y no se siente ningún tipo de ruidos.

CONCEJAL HERNANDEZ: Insiste que se aprueba pero tiene que estar sujeto a las normas.

**ACUERDO N° 87/04/2009:**

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN APROBAR LA SOLICITUD DE PATENTE DE RESTAURANTE DE TURISMO DEL CONTRIBUYENTE “VERA CATALAN SUSANA DEL ROSARIO Y OTROS”, PARA EL LOCAL UBICADO EN LA AVENIDA AMBROSIO O’HIGGINS N° 2195, COMUNA DE CURACAVI, CON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

- a) QUE LA DIRECCION DE OBRAS DEBERÁ EMITIR UN INFORME TECNICO SOBRE EL LOCAL,
- b) QUE EL ENCARGADO DE HIGIENE AMBIENTAL Y ZONOSIS DEBERA EMITIR UN CERTIFICADO DE RUIDOS MEDIDO CON EL SONÓMETRO MUNICIPAL, Y
- c) QUE SE DEBERÁ CONSULTAR A LOS VECINOS MAS DIRECTOS AL LOCAL QUIENES SERÁN LOS AFECTADOS POR LOS RUIDOS QUE EMITA ESTE RESTAURANTE.

**SEÑOR ALCALDE:** Informa que se encuentra presente al abogado Gregorio Jusid quien dará cuenta de lo que ha hecho. No se puede pagar sin saber lo que se ha hecho. El abogado Jusid le llamó el otro día y dijo que tenía detenido a Germán Eyzaguirre.

ABOGADO SEÑOR GREGORIO JUSID: Informa que extraoficialmente ha sido notificado que el señor Germán Eyzaguirre ha sido condenado en primera instancia por usurpación de espacio público. No ha sido notificado del fallo por lo tanto no lo ha revisado. Tendría que ver también en qué medida ha sido condenado por la remoción de los deslindes municipales que colindan con el bien público.

La pena que se le fijó no es una pena muy elevada, la ley no lo castiga severamente. Una pena de cien días de presidio no es menor.

A continuación explica extensamente sobre el estado en que se encuentra el juicio Eyzaguirre. Respecto al pago señala al Alcalde que hace un año que no percibe honorarios de esta municipalidad.

SEÑOR ALCALDE: Indica que esto quede en acta porque entonces no le van a pagar hoy día porque está falseando y un abogado no puede estar falseando las cosas.

ABOGADO SEÑOR GREGORIO JUSID: Reitera que hace un año y dos meses que están impagos.

SEÑOR ALCALDE: Consulta si estas causan siguen y se tenemos que seguir pagándole a futuro.

ABOGADO SEÑOR GREGORIO JUSID: Responde que sí y agradece la confianza. Cree que se ha cumplido con el cometido. Informa que también ha presentado una demanda civil muy pretensiosa de mas de mil millones de pesos contra este señor por el atentado en contra del bien público. Nosotros no tenemos legitimación activa para demandar por el estado chileno, es el Consejo de Defensa del Estado quien tiene que hacerlo.

CONCEJAL MADRID: Indica que en algún momento en el Concejo anterior, dado otros problemas que se habían suscitado después de Germán Eyzaguirre que han seguido suscitándose, habían quedado que iba a seguir viendo estos temas, no sabe si se lo comunicaron.

ABOGADO SEÑOR GREGORIO JUSID: Señala que no fue muy claro el mandato.

CONCEJAL MADRID: Informa que hace dos semanas fue todo el Concejo porque hay un problema serio por el frente en que están haciendo construcciones. Sería bueno que el abogado Jusid o quien el Alcalde disponga lo vean.

SEÑOR ALCALDE: Recuerda que habíamos pagado a una persona para delimitar ese sector.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Informa que se contrató a don Leonidas Chávez.

CONCEJAL MADRID: Comenta que el problema jurídico no es el deslinde sino que Orlando Alarcón le vendió a otras personas.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Informa que don Orlando Alarcón está ocupado en estos momentos un terreno que le fue entregado en comodato a don Aladino Díaz, y ese terreno está dentro de este lugar.

CONCEJAL MADRID: Indica que él vendió ese terreno.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Aclara que con la venia de don Aladino Díaz que es el comodatario.

CONCEJAL ALVARADO: Indica al Alcalde que se debiera quitar el comodato.

SEÑOR ALCALDE: Consulta si él tiene algo minero ahí

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Señala que no cabría una pertenencia minera .

CONCEJAL MADRID: Señala que no se pueden hacer pertenencias mineras en los bienes nacionales de uso público.

SEÑOR ALCALDE: Informa que en el estero de El Pangue tenían unos lavaderos de oro.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Informa que están de El Crucero para arriba. Con Obras Hidráulicas lo fiscalizaron y tienen una pertenencia minera. Obras Hidráulicas le pido los antecedentes a SERNEAGEOMIN y ellos se hicieron cargo de eso.

CONCEJAL ALVARADO: Reitera al Alcalde que se pida ese comodato.

SEÑOR ALCALDE: Indica que lo va estudiar. Recuerda que al Hospital de Curacaví le habían dado un comodato en la población Once de Septiembre para que hicieran un policlínico. No hicieron nada, entonces les informé que les iba a quitar el comodato. Se han movido a una velocidad increíble y presentaron la semana pasada el presupuesto aprobado para hacer el policlínico en forma inmediata, y llegaron a pedirle que no les quitara el comodato.

CONCEJAL MADRID: Opina que le encuentra razón al Concejal Alvarado, y ese comodato hay que caducarlo.

SEÑOR ALCALDE: Indica que le interesa definir todos los límites del Estadio Julio Riesco para comenzar a cerrar. Para eso le va a pedir al abogado Jusid que se junte con este señor y se comience a cerrar.

CONCEJAL MADRID: Resume desde cuando Germán Eyzaguirre compró los terrenos en el Estadio Julio Riesco que le compró a la Sociedad Agrícola El Naranjo el resto de un predio. La Sociedad Agrícola El Naranjo dividió en 70 lotes y él compró el resto.

El resto es básicamente el estero Puangue. Hubo un problema años atrás de una propiedad urbana que tenía su abuelo, como ex propietario de la Hacienda Curacaví, juicio que ganó en Casablanca. En consecuencia lo que es importante y está completamente de acuerdo desde el punto jurídico, es que hay que obligar al Conservador a que caduque la inscripción sobre un bien nacional de uso público que tiene un particular, porque tenemos una inscripción que es la inscripción del Estado, en el kilómetro 0 al 2, y después del 4 al 5 se fijó el deslinde. Está el decreto firmado por el Presidente Awlyn y ratificado por la Corte Suprema. No podemos permitir como administradores de un bien de uso público que haya un particular que tenga el bien inscrito a su nombre.

En eso ayuda al abogado Jusid y hay que buscar la fórmula de solucionar el tema, pero también hay que diseñar una política de uso del río, de uso de los áridos, tener una política que nos permita recuperar dinero y que nos permita mantener los derechos de los regantes.

SEÑOR ALCALDE: Consulta si todo está dentro de los terrenos nuestros.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Responde que todo hasta el aeródromo. El cerro donde está la cantera y la entrada al estadio también lo remató este caballero.

SEÑOR ALCALDE: Indica que este caballero quiere venderlo pero no tiene títulos.

ABOGADO SEÑOR GREGORIO JUSID: Señala que tiene títulos inscritos en el Conservador de Bienes Raíces.

CONCEJAL BRAVO: Consulta si es posible una vez concluido esto se pudiera oficiar al Consejo de Defensa del Estado para que se haga parte en el tema y se pueda ver la posibilidad de pedir la indemnización.

CONCEJAL MADRID: Señala que se ofició oportunamente y el Consejo de Defensa del Estado nunca se metió.

CONCEJAL BRAVO: Indica que hay que insistir ahora que está fallado a favor.

ABOGADO SEÑOR GREGORIO JUSID: Señala que cuando tenga el fallo pueden oficiar con la copia.

**ACUERDO N° 88/04/2009:**

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN QUE UNA VEZ CONCLUIDO ESTE JUICIO SE OFICIE AL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO PARA QUE SE HAGA PARTE EN EL TEMA Y SE PUEDA VER LA POSIBILIDAD DE PEDIR LA INDEMNIZACION.

**VARIOS:**

CONCEJAL BRAVO: Consulta qué pasa con la demolición del cerco de la Villa Santa Adriana.

Recuerda que hace bastante tiempo solicitó la instalación de luminarias públicas en el sector de Las Rosas y se tomó el acuerdo. Informa que hace unos días tomó conocimiento que en ese sector hubo una agresión a una menor con posibilidad de violación, específicamente en el paso bajo nivel.

SEÑOR ALCALDE: Comenta hay una carpa donde está viviendo gente que no es de Curacaví. Hay que oficiar a Carabineros.

CONCEJAL BRAVO: La información que maneja no es precisamente en ese lugar sino que donde está la Fábrica de Dulces Agua de Piedra, en ese paso bajo nivel.

CONCEJAL BRAVO: Señala que ahí se está poniendo en riesgo la seguridad de las personas, especialmente de las niñas que van a estudiar al sector urbano. Pide que se agilice esa petición.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Informa que se ofició a la empresa CGE porque esto viene desde hace varios años la solicitud de colocar luminarias en ese sector. CGE se desligó de esto y nos derivó a Melipilla. Vino una persona y dijo que efectivamente tienen que hacer todas esas reparaciones y cambios de luminarias en Curacaví. Va a hacer llegar el informe de este señor y los valores que cobrarían por las luminarias.

SEÑOR ALCALDE: Informa que se va a comenzar a hacer los muros de contención del estero Cuyuncaví, desde el puente nuevo hasta el estero Puangue.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Informa que Obras Hidráulicas le dijeron que a fines de abril.

SEÑOR ALCALDE: Eso va a cortar el paso por debajo del puente y para Las Rosas. Estaba conversando con el Presidente de la Junta de Vecinos, don Guillermo Espinoza, de solicitar a Sacyr si se puede profundizar los pasos bajo nivel y colocar una bomba para sacar el agua cuando llueva.

CONCEJAL BRAVO: Señala que también se solicitó en su momento iluminar el sector de San Joaquín.

CONCEJAL GALDAMES: Respecto a la Villa Santa Adriana, recuerda que hubo un acuerdo de concejo donde lo mandaron junto al Director de Obras para ir a medir. Establecieron que al predio en total le faltan como tres metros. El tema es que a la Villa le pasaron una porción y al caballero también pero faltan tres metros.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Informa que se hizo el trabajo con el Concejal Galdames, el caballero dice que acepta lo que se dijo en una primera instancia en el Concejo pero lo otro no lo acepta.

CONCEJAL BRAVO: Recuerda que se planteó por ambas parte llegar a un acuerdo de negociar el terreno que estaba en litigio, correr dos metros el deslinde pero eso no prosperó.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Señala que varía dos metros mas en la zona poniente.

CONCEJAL GALDAMES: Indica que la propuesta original era tomar el cerco y tirarlo en línea recta, pero recordó que eso no correspondía porque en el sector poniente era mucho mas, midieron y efectivamente hay que correr como dos metros y medio, queda mas oblicua y obviamente gana mas terreno el espacio destinado a equipamiento.

SEÑOR DIRECTOR JURIDICO: Recuerda que ellos interpusieron un recurso de protección y el recurso ordenó paralizar la demolición de muro. Se había recomendado demoler y sin embargo se llegó a este acuerdo. Después el demandado, según lo que dijo su abogado, quiso que al fondo de la calle se le dieran medio metro. Al final no se ha llegado a acuerdo y el recurso sigue. Está suspendido en estos momentos y van a fijar nueva fecha para verlo. Sin perjuicio de eso la abogado también está dispuesta a llegar a un acuerdo y va tratar de convencer a su cliente.

CONCEJAL BARROS: Entiende que todavía no están fijados los deslindes. Están todos de acuerdo que el muro no está donde debiera estar, el Tribunal, la Municipalidad y el caballero. El problema es dónde poner el nuevo deslinde y de eso el Tribunal no dijo nada.

SEÑOR DIRECTOR JURIDICO: Señala que nosotros tampoco tenemos un fundamento que diga hasta dónde llega nuestro terreno.

CONCEJAL MADRID: Indica que sí hay un fundamento y es la aprobación del plano de la Villa Santa Adriana. Esta es una pelea de una plaza, de un bien nacional de uso público, de un plano aprobado bien o mal, y el bien nacional de uso publico está denominado plaza y tiene una identidad de tantos metros, ahí esa persona está fregado si se mira desde ese punto de vista de la plaza.

CONCEJAL GALDAMES: Comenta que cuando midieron el sitio de este caballero de sur a norte, donde dan los metros que tiene él también está malo, de hecho ya está corrido.

CONCEJAL BRAVO: Indica que lo importa es quien efectivamente tiene el derecho sobre un terreno equis, en este caso, quién es el que inscribió primero o a quién se le vendió primero ese título es lo que hay que dilucidar y le parece que es la población Santa Adriana. Entonces lo que corresponde es hacer cumplir la ley y echar abajo el cerco.

SEÑOR ALCALDE: Indica que entonces va a mandar a echar abajo el cerco.

CONCEJAL MADRID: Consulta al Director Jurídico si tiene orden de no innovar.

SEÑOR DIRECTOR JURIDICO: Responde que no.

CONCEJAL MADRID: Acota que él botaría la pared y la dejaría botada.

CONCEJAL BRAVO: Señala que eso es lo que corresponde y otra cosa distinta después es determinar donde va.

CONCEJAL HERNANDEZ: Cree que lo razonable es rescatar primero el espacio público que está a disposición para después preocuparse del cerco.

CONCEJAL BRAVO: Recuerda que ahí está el pozo que podría servir para regar ese espacio que no está aprovechando. Una vez que se defina donde va la división el Municipio en conjunto con los vecinos tendrán que ver de qué forma sacan mejor provecho a ese espacio que hoy no se puede dado que es una franja muy pequeña.

SEÑOR ALCALDE: Indica que está de acuerdo.

CONCEJAL BRAVO: Recuerda que en el concejo extraordinario de la semana pasada se dijo que al día siguiente se reunía el área de educación, la Secpla, el Control y la Diafi para analizar el presupuesto de educación. Le gustaría conocer el resultado de esa reunión.

SEÑOR ALCALDE: Señala que fue la Secpla pero el Control no fue. Con las escuelas tenemos una información muy clara pero no con los gastos del Departamento de Educación.

CONCEJAL BRAVO: Consulta cuándo podrían tener esa información y si sería posible tenerla para el próximo concejo.

SEÑOR ALCALDE: Responde que hay que esperar lo que diga el Control.

CONCEJAL BRAVO: Informa que ha escuchado que se le estaría diciendo a las personas que hacen el aseo de calles que no continuarían dado que el concejo es el que se está oponiendo a que continúen. Le gustaría que se pueda aclarar ya que es incómodo para todos los concejales que se les esté imputando una responsabilidad que no tienen.

SEÑOR ALCALDE: Señala que de acuerdo a la Contraloría se tiene que terminar con estos honorarios. Se está llamando a una licitación y esta gente no solo va a quedar con el sueldo sino que con imposiciones.

CONCEJAL BRAVO: Informa que ha ingresado una solicitud por escrito donde solicita la nómina del personal a honorarios. Esta información viene siendo solicitada desde el 12 de enero y reiterada el 16 de febrero.

SEÑOR ALCALDE: Recuerda que pidió una prórroga. Va a tener en una semana mas la realidad de la situación de los honorarios.

CONCEJAL BRAVO: Recuerda que también se solicitó en la sesión del 2 de marzo el detalle pormenorizado de la deuda flotante existente en el presupuesto municipal y el área educación, a la fecha no se le ha dado respuesta.

CONCEJAL MADRID: Respecto a la modificación de los 54 millones, señala que se dio cuenta que cometieron un error en esa modificación, porque cuando entran estos ingresos extraordinarios hay que modificar el ingreso, pero no aumentar los gastos. Cuando ingresan nueva plata lo tenemos que modificar en ingresos, pero no modificarlo en gastos porque no hemos gastado todo el presupuesto del año.

CONCEJAL BRAVO. Solicita la documentación que acredite el cumplimiento de la entrega al área de educación de los recursos proveniente de la ley especial preferente durante le año 2008, copia del documento o decreto del Ministerio de Educación donde traspasa esos recursos y su posterior traspaso al área educación.

SEÑOR ALCALDE: Informa que está todo gastado en Educación.

CONCEJAL ALVARADO: Señala que le gustaría saber cómo va la solicitud de la planta de tratamiento de aguas servidas para la escuela Eliécer Pérez Vargas.

SEÑOR ALCALDE: Indica que por el momento la planta de tratamiento está funcionando con unos motores. Es una escuela nueva con una planta de tratamiento de años inmemoriales y de muy mala calidad. Está estudiando qué clase de planta de tratamiento se hará.

CONCEJAL ALVARADO: Consulta si entonces de aquí a las vacaciones de invierno puede haber alguna solución al tema.

SEÑOR ALCALDE: Responde que no, va a ser el estudio y cuanto cuesta hacerlo.

CONCEJAL ALVARADO: Recuerda que se había solicitado que el Encargado de Higiene Ambiental saliera a fiscalizar con Carabineros. No sabe si se ha hecho esa fiscalización en forma conjunta.

SEÑOR ALCALDE: Señala que no lo sabe. Habría que preguntarle a él.

CONCEJAL ALVARADO: Recuerda que también solicitó oficiar a Vialidad Provincial para que haya mayor presencia de un funcionario fiscalizador en Curacaví. no sabe si se ha hecho.

SEÑOR ALCALDE: Informa que el jueves tiene reunión en Curacaví y viene el Gobernador y Vialidad.

CONCEJAL ALVARADO: Recuerda que también se acordó planificar las sesiones extraordinarias de marzo.

CONCEJAL MADRID: Opina que no se hagan cinco sesiones este mes.

CONCEJAL ALVARADO: Señala que le preocupa el tema de seguridad ciudadana. Está el Presidente de la Junta de Vecinos de Lo Aguila. Hubo un asalto en el sector y cree que se debería poner fecha a esa sesión extraordinaria.

SEÑOR PDTE. JUNTA DE VECINOS LO AGUILA: Informa que la semana pasada hubo un asalto violento a un vecino parcelero del sector de Lo Aguila. Llamó al Alcalde y al Concejal Alvarado para informarles, posteriormente al Capitán de Carabineros. Como Presidente de la Junta de Vecinos de Lo Aguila solicita a todos los vecinos que tengan mucho cuidado porque el vecino estuvo a minutos de morir. Al vecino aparte de agredirlo en el cuello con un cuchillo le llevaron su auto chevrolet corsa nuevo, especies y después el auto apareció quemado en Pudahuel.

En cuanto a la gente que está debajo del puente, hoy día una señora le dijo que esta gente se ponía debajo de la pasarela que está en el semillero a mirar a las niñas que van al colegio.

SEÑOR ALCALDE: Informa que el sábado tuvieron una reunión con la Junta de Vecinos y les propuso que pongan puertas en los callejones, hay que colocar seis puertas en los dos callejones, siempre que estén de acuerdo todos los vecinos.

CONCEJAL MADRID: Informa que también han habido varios asaltos a las personas que van al banco.

SEÑOR ALCALDE: Comenta que los vecinos querían que la Municipalidad se inscribiera en Seguridad Ciudadana.

CONCEJAL MADRID: No está de acuerdo porque el servicio es muy caro.

SEÑOR ALCALDE: Agrega que nunca mandaron un vehículo para Curacaví, nunca hicieron nada, lo único era que se pagaban. Seguridad Ciudadana es para las comunas de Santiago.

CONCEJAL BRAVO: Indica que comparte la solución que se plantea que es a medias porque tiene que ser complementada con otra serie de medidas, mayor fiscalización de Carabineros, tratar de iluminar mejor el sector y retirar a la gente sospechosa de provocar tanto a asaltos a domicilios como intentos a asaltos a personas. Se debe oficializar nuevamente a Carabineros para que tome mayor resguardo en el sector.

CONCEJAL ALVARADO: Consulta para cuándo se fijaría la sesión de seguridad ciudadana e invitar a todas las organizaciones.

CONCEJAL BARROS: Recuerda que también tienen que fijar la sesión para trasportes.

CONCEJAL BRAVO: Indica que lo que corresponde ahora es fijar la sesión especial para abril.

CONCEJAL ALVARADO: Reitera que sea de seguridad ciudadana.

CONCEJAL MADRID: Recuerda que este mes está la cuenta pública del Alcalde.

CONCEJAL ALVARADO: Señala que eso es en la noche.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que no y de acuerdo a la ley se cuenta como una sesión mas.

CONCEJAL BARROS: Consulta por la reunión que se iba a tener con el Prefecto de Carabineros.

SEÑOR ALCALDE: Informa que para la fiesta de la Chicha vinieron 18 funcionarios de Investigaciones, pero ellos se dedican mas al tema de la droga y vienen todas las semanas.

CONCEJAL ALVARADO: Informa que hubo un procedimiento esta semana en la Población Silva Henríquez donde Investigaciones no participó. Les estamos exigiendo a Carabineros y resulta que investigaciones que tiene asignado un cuartel aparece solamente para los supuestos suicidios u homicidios.

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica que tenemos que partir por poner claridad en lo que corresponde. Carabineros hace prevención e Investigaciones está para otra pega, no pueden estar pensando que Investigaciones salga a patrullar, por mucho que tengamos un retén.

CONCEJAL ALVARADO: Reitera si se va a fijar la sesión de seguridad ciudadana o se va a dejar para mayo.

CONCEJAL MADRID: Propone dejarla para mayo para prepararla bien ya que ahora está la cuenta pública. Informa que la policía de Investigaciones y de Carabineros está con nuevos programas en desarrollo que se van a dar a conocer durante el mes de mayo.

CONCEJAL BRAVO: Acota que hay que confirmar la asistencia de Investigaciones y de Carabineros.

SEÑOR ALCALDE: Consulta si los vamos a juntar o lo vamos a ver aparte.

SEÑORES CONCEJALES: Indican que todo junto y en una sesión especial.

CONCEJAL GALDAMES: Informa que hace un par de semanas se creó el Comité Provincial de Seguridad Pública. Se dijo que en esa reunión que la idea era que estas reuniones se pudieran replicar en las comunas. Se podría aprovechar esa instancia para traerlos para acá.

CONCEJAL HERNANDEZ: Consulta si ellos tienen preparado el contenido de esas reuniones, porque si los citamos quién se va a hacer cargo de preparar el contenido

CONCEJAL GALDAMES: Informa que asistió a una reunión que se hizo en Bollenar y es para que la comunidad le haga las consultas a las policías y para que se generen acuerdos y compromisos con las autoridades policiales. El otro tema es difundir las acciones que se están haciendo de seguridad pública pero hay que generar el debate.

CONCEJAL BRAVO: Concuerta en el sentido de tener un temario mas claro de lo que se va a tratar en esta reunión. Cree que hay que delegar la responsabilidad para armar esta reunión a un par de Concejales.

CONCEJAL GALDAMES: Se ofrece.

CONCEJAL MADRID: Propone que el Concejal Galdames consiga que venga la Mesa Provincial a la comuna.

CONCEJAL BRAVO: Señala que también se ofrece para trabajar junto al Concejal Galdames.

CONCEJAL ALVARADO: Propone fijar la reunión para el 25 de mayo y en ese plazo se preparan.

SEÑOR ALCALDE: Se compromete a invitar a la jefa de investigaciones y a las juntas de vecinos.

CONCEJAL HERNANDEZ: Consulta quién organiza el temario.

SEÑOR ALCALDE: Responde que lo hace el Municipio y se los va a traer.

**ACUERDO N° 89/04/2009:**

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN MANDATAR A LOS CONCEJALES SEÑORES CRISTIAN GALDAMES Y LEONARDO BRAVO PARA PREPARAR LA SESION DE CONCEJO EXTRAORDINARIA QUE SOSTENDRAN EL DIA 25 DE MAYO DE 2009 SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA.

AL MISMO TIEMPO, EL SEÑOR ALCALDE SE COMPROMETE A PREPARAR EL TEMARIO E INVITAR A LA SEÑORA JEFA DE INVESTIGACIONES Y AL PREFECTO DE CARABINEROS DE MELIPILLA, COMO TAMBIEN A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y JUNTAS DE VECINOS DE LA COMUNA PARA ESTA REUNION.

CONCEJAL ALVARADO: Recuerda que está pendiente el acuerdo sobre el tema de los pasajes. Hay bastante preocupación de la gente. Sabe que se está esperando la respuesta del Ministro de Transporte sobre la resolución del funcionamiento que tienen los buses Pullman Bus y Ruta.

SEÑOR ALCALDE: Responde que aún no tiene respuesta ni del Ministro de Transporte ni del General Director de Carabineros.



CONCEJAL ALVARADO: Consulta si todavía no se han entregado los pasajes.

SEÑOR ALCALDE: Responde que aún no se puede.

CONCEJAL ALVARADO: Reitera la solicitud del resumidero de agua que aún no se ha hecho nada del sector Manuel Rodríguez con Javiera Carrera.

SEÑOR ALCALDE: Señala que le pidió a don Juan Reyes para que fuera a ver eso. Ahora le solicita al Director de Obras que lo anote para que lo vayan a ver.

CONCEJAL ALVARADO: Recuerda el colector de aguas lluvias para el sector norte de la comuna.

SEÑOR ALCALDE: Indica que lo van a abrir para que vuelva a funcionar.

CONCEJAL ALVARADO: Señala que con el recarpeteado que se hizo de algunas calles cuando llueva se va a hacer la poza mas grande. No ha llovido aún y los vecinos reclamaron porque se hizo una poza y habían malos olores.

SEÑOR ALCALDE: Indica que se tapó el alcantarillado.

CONCEJAL ALVARADO: Felicita a los funcionarios municipales por el esfuerzo y el trabajo que realizaron durante los tres días de la Fiesta de la Chicha. El balance fue bastante positivo.

CONCEJAL GALDAMES: Informa que se encuentran los trabajadores del conjunto habitacional San Expedito. Solicita se les otorgue la palabra para que puedan exponer su situación que es bastante dramática.

SEÑOR ALCALDE: Informa que hoy día tuvo visita de Inspección del SERVIU de EGIS para ver como funcionaba la EGIS municipal.

Estuvieron hablando sobre San Expedito y de todos los problemas que tienen. Ellos están alarmados por lo que está sucediendo porque al SERVIU es donde rebotan todas estas cosas. En el SERVIU no tenían conocimiento. Venían mandados por el Director del SERVIU a revisar la EGIS.

Informa que San Expedito se inició sin la autorización del SERVIU. Iniciar sin la autorización del SERVIU deja en pésimo pie a la EGIS y por ende a la empresa constructora.

El SERVIU no le va a dar la plata a la EGIS para que pague a los trabajadores porque ellos se iniciaron totalmente fuera de la ley. Ellos no tenían conocimiento que se estaba construyendo esta población. Sabían que se iba a construir pero no tenían conocimiento que se había iniciado la obra.

CONCEJAL ALVARADO: Comenta que le parece muy raro el tema porque conversó con los vecinos antes de ingresar al concejo y también con el Director de Obras, y le decían que le habían presentado un nuevo plano y que lo visó para que fuera presentado al SERVIU.

SEÑOR ALCALDE: Explica que tienen que cumplir con las normas el SERVIU porque los planos no estaban aprobados por el SERVIU, es lo que está diciendo. El SERVIU tiene que aprobarlos y una vez aprobados tiene que dar el vamos para que se comience a hacer la población.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Indica que aquí hubo errores y el SERVIU no se puede lavar las manos tan fácilmente. De hecho el SERVIU permitió que se hicieran las obras con un plano.

SEÑOR ALCALDE: Señala que ellos dicen que no dieron la iniciación de la obra.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Informa que mandaron un Inspector y ese Inspector estuvo desde que comenzaron las obras, con nombre y apellido, están los libros de obras firmados por el Inspector del SERVIU.

Sostiene que hay que hacer una queja formal a la Dirección del SERVIU porque no pueden lavarse las manos.

SEÑOR ALCALDE: Consulta si presentaron los nuevos planos.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Responde que si. Va con seis metros del callejón Puangue.

CONCEJAL GALDAMES: Consulta qué va a pasar con esas casas

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Responde que tienen que ceñirse y negociar con el vecino

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Indica que son cuatro casas y todo eso lo tiene que solucionar la EGIS. El plano está aprobado. El SERVIU les va a recibir con ese plano aprobado y la Dirección de Obras les va a recibir con ese plano aprobado.

CONCEJAL GALDAMES: Solicita escuchar también a los trabajadores.

SEÑOR TRABAJADOR POBLACION SAN EXPEDITO: Informa que hace tres meses que no están trabajando y tienen que seguir firmando el libro de trabajo, tienen que firmar todos los días el libro sino los pueden despedir por abandono del trabajo. No se les ha pagado nada. Tienen deudas de luz, agua y no tienen qué echarle a la olla.

SEÑOR ALCALDE: Indica que el tema del agua la Municipalidad los pueden ayudar siempre que tengan la cuenta con aviso de corte.

CONCEJAL MADRID: Consulta si la Dirección del Trabajo paralizó la obra.

SEÑOR TRABAJADOR POBLACION SAN EXPEDITO: Responde que sí.

CONCEJAL BRAVO: Aclara que la Dirección del Trabajo suspendió las obras por el no pago de remuneraciones, se está hablando de tres meses. Se les dio un plazo perentorio de 48 horas para poder hacerlo y no lo hicieron. En segundo lugar, por el tema de los implementos de seguridad.

CONCEJAL MADRID: Señala que hay una forma jurídica que es el autodespido. No pueden ir a trabajar donde no les pagan nunca. Por qué la Dirección del Trabajo no los ayudan a que se autodespidan.

CONCEJAL BRAVO: Indica que hizo las consultas y lo que corresponde es que los trabajadores en forma individual u organizadamente concurren a la Dirección del Trabajo, aunque ya lo hicieron y se citó al empleador para solucionar el problema del pago y las otra obligaciones. Como no se presentaron la Dirección del Trabajo les cursó las multas correspondientes. Les recomienda iniciar las acciones legales y Curacaví es la única comuna que está sujeta a la reforma procesal laboral.

CONCEJAL MADRID: Indica que no está sujeta.

CONCEJAL BARROS: Comenta que en el Juzgado de Casablanca hay una apelación que se presentó hace dos semanas por ese tema, porque dijo que no porque aquí se aplicaba el sistema antiguo, y está en aplicación hoy día en Valparaíso.

CONCEJAL BRAVO: Reitera que la información que maneja es que ellos tendrían que concurrir a la Defensoría Laboral para efectos de iniciar el trámite correspondiente.

CONCEJAL MADRID: Acota que ellos se tienen que autodespedir en la propia Inspección.

CONCEJAL BRAVO: Cree que no solo hay que verlo del punto de vista laboral sino que también del punto de vista de lo que significa la obra en sí. El Director de Obras les ha entregado antecedentes que son valiosos y sugiere que el Municipio y la Dirección de Obras pudieran colaborar para buscar una solución y terminar las construcciones de estas casas, con eso se termina el otro problema laboral que tienen estos trabajadores.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que el problema es que esto está en manos de la EGIS.

CONCEJAL BRAVO: Replica que el SERVIU no quiere otorgar la autorización.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que a la EGIS le corresponde ir al SERVIU, el Municipio no tiene poder.

CONCEJAL BRAVO: Indica que el Municipio puede hacer gestiones.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que se están haciendo gestiones, han hablado con el Director del SERVIU. Consulta cuándo se llevaron los planos.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Responde que la semana pasada.

CONCEJAL GALDAMES: Consulta cuántos trabajadores están en esta situación.

SEÑOR TRABAJADOR CONSTRUCCION SAN EXPEDITO: Responde que 20 y todos de Curacaví.

CONCEJAL ALVARADO: Solicita si se pudiera buscar la fórmula a través de la misma Municipalidad, como lo decía el Alcalde, de la ayuda social para el pago del agua, como también ayudarles con alimentos.

SEÑOR ALCALDE: Indica que verá cómo pueden ayudarlos, pero el jueves va a tener una contestación del SERVIU. El Director de Obras no le había informado que le había entregado los nuevos planos.

CONCEJAL GALDAMES: Consulta si existe la posibilidad que el abogado municipal puede asesorar en el tema del autodespido .

SEÑOR ALCALDE: Plantea que para qué se van a autodespedir si les pagan. Informa que viene un programa para la cesantía, que es un programa de gaviones para el estero Cuyuncaví, para 60 personas y se les daría prioridad a estos trabajadores. También vendrá la construcción de la población Ignacio Carrera Pinto y el día 29 debiera estar seleccionada la empresa. La Municipalidad les ayudará para que lleguen hasta el 29.

CONCEJAL GALDAMES: Informa que recibió información que el Club Adulto Mayor Esperanza, que funcionaba en el Juzgado, se quedó sin sede.

SEÑOR ALCALDE: Indica que eso es falso. El Chile Califica se trasladó a la Escuela Valle de Puangue el día de la reunión para que no entorpezcan, por lo tanto estaría solucionado.

CONCEJAL GALDAMES: Informa que hace unos días hubo una presentación del Banco del Estado, con la nueva política de refinanciamiento y de apoyo a las PYMES y a las pequeñas empresas. Hay un ofrecimiento de hacerlo a nivel comunal. Le gustaría saber con quién se podrían coordinar a nivel de municipalidad porque es muy interesante la presentación que hacen.

SEÑOR ALCALDE: Indica que sería extraordinario y se haría acá mismo, se coordinaría con DIDECO.

CONCEJAL GALDAMES: Recuerda que de acuerdo a la ley, la DIAFI tiene que entregar al concejo un informe trimestral con el detalle de los pasivos acumulados (artículo 27 letra c).

SEÑOR ALCALDE: Indica a la señora Secretaria Municipal que es pega de ella porque es la secretaria del concejo y tiene que pedir eso.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Aclara que ella es la Ministro de Fe del Concejo. Indica al Alcalde que cada cual tiene claro cuál es su papel en la Municipal. No son niños chicos, además cómo le va a estar recordando a la Directora de DAIFI que tome la ley orgánica y lea el artículo tanto. Es absurdo que tenga que recordar a los funcionarios cuáles son sus obligaciones.

CONCEJAL GALDAMES: Agrega que la letra siguiente de la ley habla de una copia del registro mensual del desglose de los gastos del municipio.

CONCEJAL MADRID: Comenta que está atrasado en la página web y no estamos cumpliendo con la Ley de Transparencia.

SEÑOR ALCALDE: Acota que todavía no comienza la Ley de Transparencia.

CONCEJAL BARROS: Recuerda que parte el 20 de abril.

CONCEJAL GALDAMES: Recuerda que la ley dice que debe estar disponible en la página web. Sino está en el web municipal debiera estar publicado en la página web de la Subsecretaria de Desarrollo Regional. Necesita ese informe y está acumulado tres meses.

CONCEJAL MADRID: Acota que además el último trimestre.

CONCEJAL ALVARADO: Consulta si la Secpla sigue a cargo de la página web de la municipalidad.

SEÑORA DIRECTORA DE SECPLA (S): Responde que sí pero primero le tienen que mandar la información para que la suban a la página web.

CONCEJAL GALDAMES: Consulta qué ha pasado con el paradero de la calle Onore Jara de Challaco que está al revés. Es importante que se ponga el techo y se vuelva.

CONCEJAL BARROS: Consulta en qué están los preparativos para la Ley de Transparencia.

SEÑOR ALCALDE: Informa que va a poner a una funcionaria que se la mandaron a su oficina.

CONCEJAL MADRID: Indica al Alcalde que mantenga al día en la página web con lo que dice la ley de municipalidades y con eso ya tiene un gran avance.

CONCEJAL BARROS: Quiere plantear un tema que sabe que no es competencia del Concejo pero que es bueno ponerlo en conocimiento. Es con respecto al accidente que hubo en Challaco donde tuvo que ir bomberos. Tuvieron que pedir un helicóptero de Carabineros y preguntaban, el que finalmente nunca llegó poniendo en serios riesgos la vida de la persona.

Sabe que bomberos hizo el reclamo pero no sabe si como municipalidad también lo podría hacer.

CONCEJAL MADRID: Propone oficiar a bomberos para que les informe el tema de la coordinación con la Prefectura Aeropolicial, esto sucedió hace dos semanas. El informe que dé bomberos se manda al Alto Mando de Carabineros.

SEÑOR ALCALDE: Propone que también se pida un informe con el caso de Lo Aguila.

CONCEJALES MADRID Y BARROS: Indican que ese es un tema de seguridad.

CONCEJAL BARROS: Informa que los baños del gimnasio están en bastante mal estado.

CONCEJAL GALDAMES: Recomienda al Alcalde que se haga un proyecto.

CONCEJAL MADRID: Indica al Alcalde que tener un recinto deportivo con baños malos se arriesga a que Salud del Ambiente le saque una multa.

CONCEJAL BARROS: Consulta si han sabido qué va a pasar con el Colegio del Villa María de Curacaví.

SEÑOR ALCALDE: Responde que no.

CONCEJAL MADRID: Reitera petición de informe sobre deuda de letreros camineros que están dentro del área urbana de la ruta 68 y que están bajo la tutela fiscal y municipal.

Recuerda que también hace mucho tiempo solicitó remover dos letreros camineros que están en la calle Valladares, que la Dirección de Obras los tenía que remover porque se están cayendo las latas y los vecinos están preguntando.

SEÑOR ALCALDE: Indica al Director de Obras que se contrate la grúa para los saque.

CONCEJAL MADRID: Informa que varios vecinos de la salida poniente de Curacaví le plantearon que están desesperados porque los pozos que tenían se agotaron y que se lo habían informado al Alcalde y que le habría prometido un proyecto.

SEÑOR ALCALDE: Informa que es APR que va a llegar hasta el camino de el tranque.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Informa que es un convenio que tiene Obras Hidráulicas con el CORE.

CONCEJAL MADRID: Señala que tiempo atrás el Alcalde le pidió a Pablo Eyzaguirre que le diera pasada por un callejón en San Joaquín a cambio se hicieran obras de conexión. Don Pablo le reclama que no terminaron las obras. Conectaron el paking a medias, y para el lado del camino San Joaquín el Director de Obras le pidió que hicieran un hoyo pero se está cayendo la tierra adentro y faltaban unos materiales.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS: Informa que se conectó el paking, faltan dos tapas que colocar. El Municipio no tiene los recursos en estos momentos para la compra de los materiales pero le pidió a don Pablo que si le pasaba los materiales seguían haciendo el trabajo.

CONCEJAL MADRID: Señala que Matías Arraño, que es el administrador, le dijo que tenía el material comprado.

SEÑOR ALCALDE: Indica que esto no se puede hacer con recursos municipales. Cada persona tiene que colocar los recursos.

CONCEJAL HERNANDEZ: Consulta en qué en qué condiciones se encuentra actualmente la Orquesta Filarmónica, porque ha conversado con algunos integrantes y le dicen que están preocupados porque no tienen claridad de quien van a depender, tampoco saben si va a haber plata para financiar a los profesores, además que los instrumentos los guardaron en educación.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que los instrumentos están guardados en el municipio, faltan solo algunos. Se empezó a contratar profesores a partir del 1 de abril, no así en Director. Necesita que hagan una campaña para captar más alumnos.

CONCEJAL HERNANDEZ: Consulta si hay alguien que esté a cargo con quien se pueda hablar.

SEÑOR ALCALDE: La directiva que tienen ahora se van a reunir los días domingos en el salón municipal.

CONCEJAL HERNANDEZ: Solicita que se pueda publicar en algún lugar los días de atención para aquellas personas que tengan inquietud de participar.

SEÑOR PDTE. AGRUPACION DE PADRES ORQUESTA FILARMONICA: Informa que cuando se alejó de este grupo fue para decantarse esto porque habían muchos problemas internos, no tanto de los Amigos de la Filarmónica que nunca funcionó por la falta de apoyo, ni falta de él porque siempre hizo todos los papeles.

El motivo por el cual se alejó de la orquesta eran por motivos muy graves y le gustaría juntarse con los Concejales para explicarles, porque esto es un diálogo privado entre el director de la orquesta y uno de los apoderados, pero se tomaron atribuciones que no les correspondía varias personas de los adultos. Le da pena que este proyecto se vea enrarecido por los adultos.

Los amigos de la filarmónica juntan fondos para apoyar a los alumnos con becas de alimentación, de transportes, pero se aburrió porque habían apoderados que no colaboraban.

Lamentablemente el Alcalde solo escuchó la parte que a ellos les interesaba, pero la parte más interesante es el resultado de esta orquesta de los alumnos que están en las universidades. Legalmente esta directiva no tiene validez ante Impuestos Internos.

Tuvo problemas con don Jorge Cornejo, Director de la Orquesta y con doña Andrea Sepúlveda, la secretaria, porque hicieron una reunión ilegal con ciertos apoderados, que ni siquiera el Director del DAEM estaba en conocimiento, donde presentaron un reglamento interno que no estaba aprobado ni estaba enterado el Director de Educación.

SEÑOR ALCALDE: Recuerda que hubo un problema porque muchos niños querían entrar a la Orquesta y el Director no los dejó entrar. La instrucción que tenemos ahora de la Orquesta Municipal de Santiago es que tenemos que tener separados jóvenes con adultos.

SEÑOR PDTE. AGRUPACION DE PADRES ORQUESTA FILARMONICA: Indica al Alcalde que el Municipio no tiene ninguna ingerencia en esta orquesta. Tiene que pedirle asesoría a Orquesta Juveniles.

SEÑOR ALCALDE: Informa que se quiere traer a Juan Pablo Izquierdo cuando llegue de Nueva York. La promesa es que pueda venir dos veces a tocar a Curacaví.

Finalmente comunica que autorizó para que la orquesta reinicie sus ensayos a contar del 1º de abril.

ABOGADO SEÑOR ANDRES ELGUETA: Solicita le otorguen la palabra para exponer un tema.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Consulta si esto puede ser extra al concejo porque ella se tiene que retirar por lo avanzado de la hora.

SEÑOR ALCALDE: Solicita a los concejales que se queden un momento para escuchar a esta persona.

ABOGADO SEÑOR ANDRES ELGUETA: Informa que el Alcalde se refirió bastante mal en la radio el sábado pasado.

CONCEJAL MADRID: Consulta de qué se trata esto.

ABOGADO SEÑOR ANDRES ALGUETA: Informa que es abogado de la Sucesión Cruchaga.

SEÑOR ALCALDE: Comenta que cuando se hizo la subdivisión de los terrenos y los vendió el Alcalde don Luis Cruchaga Dávila el año 50, quedó un grupo de personas sin escrituras.

CONCEJAL HERNANDEZ: Consulta si se terminó la sesión del Concejo.

SEÑOR ALCALDE: Indica que sí pero este tema tiene una importancia enorme y le solicita que se queden a escucharlo.

Sin nada mas que tratar, se cierra la sesión siendo las 20,30 horas.

ALICIA JUANICO KRAMM  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIA EJECUTIVA  
CONCEJO MUNICIPAL

AJK/imh.